

**TRADUCCIÓN NO OFICIAL REALIZADA POR EL CAPITULO
BOLIVIANO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

Naciones Unidas

A/HRC/WG.6/7L.6

Asamblea General

**Distr.: Limitada
Febrero 12, 2010**

Original Inglés

**Traducción: Sucey Mitre I.-Capitulo Boliviano
de Derechos Humanos, Democracia y
Desarrollo (CBDHDD)**

**Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Séptima período de sesión
Ginebra, 8-19 febrero 2010**

**Reporte Informativo del Grupo de Trabajo sobre el
Examen Periódico Universal***

Bolivia (Estado Plurinacional)

* El documento final se publicará en el A/HRC/14/7. El anexo del presente informe se distribuye según se recibió.

Contenidos

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-4	3
I. Resumen de las actuaciones del proceso de revisión	5-97	3
A. Exposición del Estado examinado	5-17	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	18-97	5
II. Conclusiones y recomendaciones	98-101	14
III. Promesas y compromisos voluntarios	102	21

Anexo

Composición de la delegación		22
------------------------------------	--	----

Introducción

1. El grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad a la Resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 sobre Derechos Humanos, celebró su séptimo período de sesiones del 8 al 19 de febrero de 2010. La revisión de Bolivia (Estado Plurinacional) se celebró en la 6ª reunión, el 10 de febrero de 2010. La delegación de Bolivia estuvo presidida por la Sra. Nardi Suxo Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. En su 10ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Bolivia.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar la revisión de Bolivia: Kirguistán, Burkina Faso y Uruguay.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, los siguientes documentos fueron emitidos para la revisión de Bolivia:
 - (a) Un informe nacional presentado / presentación escrita, realizada de conformidad con el párrafo 15 (a) (A/HRC/WG.6/7/BOL/1);
 - (b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el párrafo 15 (b) (A/HRC/WG.6/7/BOL/2);
 - (c) Un resumen preparado por el ACNUDH, de conformidad con el párrafo 15 (c) (A/HRC/WG.6/7/BOL/3).
4. Una lista de preguntas preparadas de antemano por Dinamarca, Hungría, Letonia, Noruega, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Alemania, Argentina y los Países Bajos se envió a Bolivia a través de la troika. Estas preguntas están disponibles en la extranet del Examen Periódico Universal EPU).

I. Resumen de las actuaciones del proceso de revisión

A. Exposición del Estado examinado

5. En su declaración introductoria, la Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Nardi Suxo, se refirió al momento histórico que Bolivia está experimentando. Desde 2006, Bolivia ha experimentado una revolución democrática y cultural, impulsada por los movimientos sociales y pueblos indígenas que han estado luchando por sus derechos durante décadas. Los movimientos sociales plantean demandas específicas como: recuperar la propiedad de los recursos naturales para que todos puedan beneficiarse de su explotación, establecer la base para un Estado nuevo y más incluyente y participativo, y llevar ante la justicia a los autores de violaciones de derechos humanos y de actos de corrupción.
6. El gobierno se ha comprometido a erradicar la pobreza que heredó del pasado, las políticas coloniales, racistas, segregacionistas y políticas antidemocráticas. Para ello, se nacionalizó la industria de los hidrocarburos, cuyos ingresos permiten realizar inversiones en programas que mejoran el acceso de las personas a la salud y la educación, y permite promover la producción y el empleo.

El Plan Nacional de Desarrollo ha permitido a Bolivia satisfacer las más apremiantes necesidades de las personas y contrarrestar los efectos de la crisis económica mundial. También se hizo referencia a los efectos positivos de programas sociales específicos para erradicar el analfabetismo, preocuparse por la desnutrición, establecer una renta para las personas mayores y ampliar la salud para todos. La

escuela pública la infraestructura y la calidad de la educación están siendo mejoradas. La entrega de títulos de tierras. Para las familias campesinas indígenas y rurales se ha acelerado.

7. Una Constitución nueva e inclusiva del Estado ha sido aprobado que reconoce y garantiza todos los derechos humanos, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que cuenta con principios de solidaridad, igualdad y equidad. Reconoce las formas tradicionales de organización y de la justicia de los pueblos indígenas. Lograr introducir una nueva legislación y hacer que se cumpla la Constitución, son hechos que han sido retrasados por las fuerzas de la oposición en la legislatura anterior, pero ahora está siendo implementado en la nueva legislatura por la Asamblea Plurinacional.

8. Se han creado nuevas oportunidades para la participación política de los diversos sectores de la sociedad. Actualmente, las mujeres constituyen la mitad del gabinete ministerial y están bien representadas en el Senado y la Cámara de Diputados. Además, los líderes afro-descendientes y representantes de las personas con discapacidad han sido elegidos por primera vez a través del voto popular.

9. La Legislatura ha comenzado a trabajar en las tareas encomendadas por el pueblo. Actualmente se está revisando los proyectos de ley destinados a la lucha contra la corrupción y la malversación de fondos y para prevenir y eliminar todas las formas de racismo y discriminación.

10. En respuesta a las demandas de la sociedad civil, que piden se haga justicia a las víctimas de octubre de 2003 por la represión a sus familias, Bolivia ha iniciado las actuaciones judiciales contra el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores por la comisión de crímenes de lesa humanidad. Después de décadas de abandono, se ha comenzado a exhumar los restos de las víctimas de desapariciones forzadas cometidas durante las últimas dictaduras militares, para devolver los restos de esas personas, a sus familias.

11. En cumplimiento de las observaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos respecto a la existencia de los pueblos guaraníes que viven bajo nuevas formas contemporáneas de esclavitud, 150 Familias guaraníes han sido liberados de la esclavitud. Documentos de identidad han sido concedidos a más de 2.600 entre ellos Weenhayek, Taipete y pueblos Guaranís y familias Guaranís recibieron pagos de compensación y tierras para asegurar su subsistencia.

12. Los esfuerzos para construir un Estado inclusivo, ha sido acompañado por actos de violencia racistas contra los pueblos indígenas y defensores de derechos humanos, en particular, los que abogan por los indígenas, los derechos de las personas; hechos cometidos por grupos radicales que se oponen al Gobierno, lo que fue verificado e informado por los órganos intergubernamentales y no gubernamentales. La mayoría de las formas extremas de violencia ocurrieron en la denominada masacre de Pando en septiembre de 2008, de la que el Consejo de Derechos Humanos ha sido debidamente informado. Bolivia ha reafirmado su compromiso hecho a las víctimas de ataques violentos y racistas, de que se asegurará que los responsables sean castigados de acuerdo a la ley.

13. También se hizo referencia a las graves deficiencias en el sistema judicial y denuncias en ese sentido. Las reformas al sistema de justicia para garantizar su independencia han sido introducidas, incluso dentro de la Constitución. El nuevo Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción también ha introducido medidas para garantizar la transparencia en la administración pública y garantizar que se castiguen los actos de corrupción.

14. Bolivia dijo que ha firmado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que pronto se haría la firma en la segunda vuelta del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Bolivia señaló que también es parte de los principales tratados de derechos humanos y que ha establecido como institución nacional de derechos humanos, a la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento con los Principios de París y que cuenta con el estatus de acreditación "A".

15. Bolivia tiene una sociedad civil fuerte y vibrante, con la que trabaja mano a mano para promover y proteger los derechos humanos. Junto con la sociedad civil, ha sido desarrollado un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y cuenta con un Consejo Nacional de Derechos Humanos para supervisar su aplicación.

16. Bolivia recibió la visita de varios procedimientos especiales y el Alto Comisionado en el 2007. Como resultado de que existe una buena cooperación. Bolivia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, establecer una oficina con un mandato amplio en el país. Bolivia anunció hoy que ha extendido una invitación abierta a todos los comités y mecanismos de derechos del Consejo y de los procedimientos especiales para visitar el país.

17. Bolivia hizo referencia al proceso participativo iniciado con la preparación del informe nacional, que le ha permitido llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la situación de los derechos humanos en el país. Señaló que los desafíos son muchos, pero el país tiene la voluntad política necesaria con el apoyo de la gente y solidaridad de países amigos, va a continuar este trabajo. En la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen periódico universal, Bolivia también trabaja en una forma inclusiva y participativa.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

18. Durante el diálogo interactivo, 53 delegaciones hicieron declaraciones. Las recomendaciones durante el diálogo se encuentran en la sección II del presente informe.

19. Venezuela (República Bolivariana) se refirió no sólo al proceso de cambio en Bolivia, sino también a una oligarquía que se niega a entregar los privilegios que detentan, a las mayorías indígenas y al pueblo. Venezuela recordó que Bolivia ha ratificado el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que además los derechos de los pueblos indígenas están consagrados en la Constitución. Venezuela formuló recomendaciones.

20. La Jamahiriya Árabe Libia elogió la inclusión de Bolivia de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en su legislación y su Plan Nacional que permite garantizar la igualdad de oportunidades. Libia, elogió la decisión de Bolivia de utilizar los recursos recaudados de las campañas políticas y de los partidos políticos para el beneficio de los pueblos indígenas.

21. Cuba tomó nota de los avances de Bolivia y su voluntad política para dar prioridad a las necesidades de las mayorías que han sido excluidas. Tomó nota del programa de cambio estructural destinados a la construcción de una sociedad basada en la justicia social y el disfrute de los derechos a la salud, la participación de la educación ciudadana, la seguridad social, trabajo, justicia, vivienda, alimentos y agua. Ellos acogieron con beneplácito el hecho de que los pueblos indígenas y naciones estaban representados y que son principales agentes en el gobierno, con sus derechos plenamente reconocidos. Cuba hizo recomendaciones.

22. Argelia acogió con beneplácito la nueva Constitución, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, los derechos y esfuerzos para garantizar la integración de la mujer. Señalaron que Bolivia era rica en recursos naturales, pero que muchas personas no se benefician de este hecho. Argelia hizo recomendaciones.

23. Nicaragua señaló que desde el año 2005, el país ha experimentado una revolución en que la humanidad, las culturas locales, la familia y el entorno natural son la preocupación en los nuevos ideales. Destacó el plan de desarrollo nacional, destinado a promover el pleno disfrute de los derechos humanos desde una perspectiva multicultural, y el plan nacional de acción para los Derechos Humanos. Nicaragua formuló recomendaciones.

24. La Federación de Rusia elogió las medidas destinadas a los procesos democráticos y de las reformas sociales para mejorar la situación de la población indígena y superar la discriminación racial.

Tomaron nota del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. Felicitó la ratificación de numerosos instrumentos de derechos humanos. Hicieron recomendaciones.

25. Pakistán señaló que el sistema político de Bolivia fue evolucionando, que desea mucho que el programa de la sociedad civil de 2003 se aplique. Pakistán tomó nota de las medidas para poner fin a la servidumbre y la esclavitud, y la distribución de tierras a las comunidades indígenas. Pakistán preguntó sobre la participación ciudadana en la política de lucha contra la corrupción. Pakistán hizo una recomendación.

26. Brasil tomó nota del compromiso de Bolivia de los Derechos Humanos en el contexto de la superación de la desigualdad social y la injusticia histórica. Brasil felicitó a Bolivia por su Constitución, la reducción de la mortalidad materna e infantil y los resultados que ha logrado en la lucha contra el analfabetismo. Brasil preguntó sobre los mecanismos que garantizan la coherencia entre la justicia indígena o comunitaria con las obligaciones internacionales de los derechos humanos, las medidas para combatir la violencia contra los niños, en particular los castigos corporales, y las medidas para superar la pobreza. Brasil hizo recomendaciones.

27. La república Islámica del Irán acogió con beneplácito los derechos humanos a nivel nacional el PNADH, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Transparencia Institucional y los esfuerzos para mejorar los derechos económicos, sociales y culturales. Se tomó nota del compromiso de Bolivia por los derechos de los pueblos indígenas. Irán preguntó sobre los esfuerzos para cuantificar la responsabilidad histórica de los países desarrollados en forma de deuda climática y para promover una declaración sobre los derechos de la madre Tierra. Irán hizo recomendaciones.

28. Egipto elogió a Bolivia por los derechos humanos a nivel nacional, el PNADH, con la participación de la sociedad civil y por el Consejo que supervisa su aplicación. Egipto acogió con beneplácito el Plan Nacional sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. También tomó nota de los pasos importantes de Bolivia para abordar la trata de personas. Egipto formuló recomendaciones.

29. La República Democrática Popular de Laos señaló que la Constitución de Bolivia está en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Señaló que la Oficina del Defensor del Pueblo se encargó de la ejecución, promoción y difusión de los derechos en el marco del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. La República Popular Democrática de Laos hizo recomendaciones.

30. Eslovaquia acogió con beneplácito la nueva Constitución y el Plan Nacional de Acción de los derechos humanos. Tomó nota de los desafíos que enfrenta el poder judicial y que el proceso de reformas constitucionales que no ha finalizado. Eslovaquia se refirió a las preocupaciones sobre la trata de niños, trabajo infantil y las condiciones en los centros de detención y prisiones. Se hicieron recomendaciones.

31. Canadá expresó su preocupación por que las instituciones gubernamentales operan con liderazgos provisionales y sin quórum, así como por los informes sobre el Gobierno de que influyen sobre el poder judicial. Canadá felicitó a Bolivia por medidas para proteger los derechos de los indígenas. Expresó su preocupación por los informes relativos a amenazas e intimidación con respecto a los periodistas y defensores de derechos humanos, y el número de declaraciones contra el Estado en los medios hecha por actores políticos antiguos. Se hicieron recomendaciones.

32. Panamá acogió con satisfacción la nominación del Presidente de un número igual de hombres y las mujeres en puestos de gabinete. Acogió con beneplácito la adopción la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. Señaló que la distribución de la tierra plantea un reto y preguntó sobre las medidas para acelerar este proceso. Se refirió a la sesión de 2008 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y preguntó sobre la inclusión de los bolivianos de origen africano en las estadísticas nacionales de población. Panamá formuló una recomendación.

- 33.** La India señaló los desafíos de Bolivia, incluida aplicación de las demandas de la sociedad civil en 2003 que se agendo. Manifestó su apoyo a la nueva Constitución y el Defensor del Pueblo. India pidió información sobre el progreso con respecto a las reformas judiciales y las medidas adoptadas para reducir las la pobreza entre los pueblos indígenas y para combatir la mortalidad materna y sexual y la atención de la salud reproductiva.
- 34.** Finlandia acogió con satisfacción la nueva Constitución de Bolivia y la extensión de un proceso abierto y la invitación a los mecanismos de derechos humanos y procedimientos especiales. Manifestó su preocupación por el conflicto potencial entre la justicia ordinaria y la justicia indígena en la nueva Constitución. Finlandia pregunto a Bolivia ¿cómo se garantizaban los derechos de apelación de los individuos, en los casos tratados por los tribunales comunes?. Finlandia hizo recomendaciones.
- 35.** Turquía acogió con beneplácito la Constitución, incluidas las disposiciones importantes sobre la no discriminación, el sistema de educación, el derecho a la salud y la libertad de la prensa. Hizo notar las reformas para mejorar el poder judicial. Turquía preguntó sobre las normas y políticas destinadas a satisfacer las necesidades de los niños. Se hicieron recomendaciones.
- 36.** Austria preguntó sobre la reducción de hacinamiento en las cárceles y sobre las garantías que velen por el mejor interés de los niños en las cárceles. Austria celebró los esfuerzos para poner fin a la discriminación contra la los pueblos indígenas. Manifestó su preocupación por la separación de competencias entre la justicia indígena y los tribunales ordinarios y sobre la violencia contra las comunidades indígenas. Austria cuenta con recomendaciones formuladas.
- 37.** Belarús señaló el contexto de la revisión y los cambios que ocurren en Bolivia a fin de restablecer la igualdad económica y social. Belarús tomó nota de la nueva Constitución, el Plan Nacional de Acción de derechos humanos y el Consejo Nacional de Derechos Humanos. Belarús preguntó sobre las medidas para combatir la trata de personas. Belarús hizo recomendaciones.
- 38.** Eslovenia preguntó acerca de las medidas para mejorar la administración de justicia; el plan de de mejorar la nueva política de asentamientos humanos a fin de garantizar una vivienda adecuada y las condiciones sanitarias, sobre las medidas que garantizan desearía que en la nueva legislación de medios esté en consonancia con la obligaciones de derechos humanos, y medidas para reducir la violencia contra los niños, incluida la violencia doméstica. Eslovenia hizo recomendaciones.
- 39.** Alemania elogió los compromisos voluntarios de Bolivia. Se refirió a las condiciones de trabajo de los niños menores de 18 años y preguntó qué estaba haciendo Bolivia para el seguimiento de la las recomendaciones de órganos de las Naciones Unidas en virtud de tratados sobre el trabajo infantil. Hizo recomendaciones.
- 40.** Francia preguntó sobre las medidas para mejorar la administración de justicia y para garantizar la plena independencia de la rama judicial, incluida la buena interacción entre el sistema de justicia ordinario y el sistema indígena. Preguntó sobre las medidas para aplicar la ley contra la tortura y enjuiciar a todos los casos de tortura, en particular los relacionados con el Derecho de los agentes del orden. Por último, se preguntó acerca de las medidas encaminadas a cambiar la sociedad, las actitudes con respecto a la orientación sexual. Francia ha hecho recomendaciones.
- 41.** España acogió con satisfacción la nueva Constitución, que consagra la paridad de la representación política de hombres y mujeres y garantiza la participación. Tomó nota de la ratificación de Bolivia de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas desaparecidas y la descentralización progresiva de los mecanismos de derechos humanos, especialmente a través del Defensor del Pueblo. Preguntó acerca de la gente indocumentada y sobre el papel de las fuerzas armadas en los hechos ocurridos en Pando. España hizo recomendaciones.
- 42.** El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó su preocupación de que el proyecto de ley contra el asalto y la violencia de género político no ha sido aprobado y que el artículo

constitucional que establece que los medios de comunicación deben respetar los principios de la verdad y la responsabilidad está abierta a una interpretación amplia. Se preguntó sobre las medidas para aliviar esa preocupación. Señaló que las mujeres sufren desigualdades, especialmente en el lugar de trabajo, y se enfrentan con la violencia doméstica. Preguntó sobre la protección de grupos vulnerables y sobre la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual. Se hicieron recomendaciones.

43. Azerbaiyán destacó la ratificación de Bolivia de casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, la adopción de una nueva Constitución, la reducción en la tasa de analfabetismo y los pasos adoptados para proteger los derechos indígenas, incluyendo la incorporación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la legislación del país. Hizo recomendaciones.

44. Noruega felicitó por la Nueva Constitución y la promoción de los derechos indígenas. Expresó su preocupación por las condiciones de vida y de facto de la servidumbre a la que muchos indígenas siguen siendo víctimas. Tomó nota de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Noruega expresó su preocupación por la parálisis de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional y sobre la polarización de los medios de comunicación y el número de denuncias y agresiones contra periodistas. Noruega hizo recomendaciones.

45. Estados Unidos de América señaló la continua politización de los nombramientos de cargos como el mayor obstáculo de la justicia. Expresó su preocupación acerca de informes que refieren que la corrupción ha empeorado en 2009. Hizo notar que algunas organizaciones de la prensa que no son del gobierno y que se han caracterizado por ser parcialmente libres han encontrado que se han dado en Bolivia algunos pasos para silenciar el disenso y la crítica al gobierno. Se hicieron recomendaciones.

46. Kirguistán reconoció el Plan Nacional de Acción para los derechos humanos. Tomó nota de los esfuerzos de para desarrollar el sector de la salud y la gran importancia a la educación y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Se hicieron recomendaciones.

47. En respuesta a las preguntas planteadas, Bolivia tomó nota de los progresos en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que ha sido incorporado en la Constitución. Como resultado, en las elecciones generales, en el marco de la legislación, por primera vez, se concluyó diputados pertenecientes a las jurisdicciones indígenas.

48. A través de un proceso democrático, Bolivia ha llevado a cabo un referéndum nacional para que de la población pueda decidir sobre el tamaño máximo de la propiedad territorial. El resultado establecido el tamaño máximo de 5.000 hectáreas, a fin de poner fin a las grandes haciendas (latifundios).

49. A través de la gestión comunitaria de la reforma agraria, Bolivia ha logrado importantes resultados entre 2006 y 2009, con los títulos de propiedad de 31.187.185 hectáreas y 1.077.973 de hectáreas en la distribución de tierras fiscales a 153.349 beneficiarios. Bolivia ha llevado a cabo las expropiaciones de tierras que no hubieran cumplido la función ya sea económica o social y las ha dotado a las comunidades campesinas y / o pueblos indígenas. Durante el período de 2006 a 2009, Bolivia dio 10.299 títulos de propiedad a las mujeres.

50. Bolivia ha repatriado a las familias de las comunidades indígenas, nativas y campesinas que viven en territorios de países vecinos. En cumplimiento con el Convenio N ° 169, el derecho a la consulta con los pueblos indígenas han sido incluidos en la legislación boliviana a través de la adopción de normas específicas en 2007.

51. Los miembros de la población afro-boliviana han sido incluidos en el próximo censo. El país también tiene un marco normativo sobre patrimonio cultural y la identidad en la región.

52. Bolivia se ha comprometido a erradicar la esclavitud. Existe un consejo interministerial para la Erradicación de la esclavitud, el trabajo forzoso y formas análogas creada en 2007. El Gobierno está tomando medidas, en coordinación con la APG para conseguir la prohibición y la erradicación del trabajo forzoso. Bolivia ha desarrollado un Plan para el Desarrollo Integral de la Nación Guaraní para 2009-2015, que responde a la necesidad de erradicar el trabajo forzoso y la esclavitud en el Chaco boliviano. Bajo el plan de transición se creó una inspectoría del trabajo para llevar a cabo la tarea fundamental de la protección y el restablecimiento de la vigencia de los derechos de trabajo para los guaraníes.

53. Bolivia ha establecido un plan integral contra la violencia de género integrado al Plan de Desarrollo Nacional y formó parte del Viceministerio de igualdad de Oportunidades. Una nueva estrategia se está desarrollando en ese marco, con énfasis en cuatro áreas: detección, prevención, atención y sanción en relación con la violencia de género.

54. El Ministerio de Justicia, junto con los servicios jurídicos municipales y organizaciones de la mujer, ha armonizado, organizado y normalizado las estadísticas sobre violencia Doméstica. Bolivia espera trabajar con el poder judicial, ha armonizado, organizado y normalizado las estadísticas sobre la violencia doméstica. Bolivia espera trabajar con el poder judicial para ampliar la cobertura de los servicios del Estado y brindar atención y protección a las víctimas de delitos. El Ministerio de Justicia también ha desarrollado una propuesta para adoptar y enriquecer las normas, protocolos y procedimientos relativos a la atención a las víctimas de violencia sexual, así como una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia de género, titulado "No a la violencia contra la mujer" previsto para llegar a las zonas rurales, en coordinación con los gobiernos municipales.

55. Bolivia está trabajando en proyectos para modificar la Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley sobre la Protección de las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual, así como sobre la revisión del Código Penal y el Código de Familia, siguiendo las recomendaciones formuladas por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Plan de Salud Sexual y Reproductiva para 2009-2015 se está ejecutando para responder a las necesidades de la población, en especial las mujeres. Bolivia ha reforzado su salud integral, incluido el suministro de información y servicios relacionados a la anticoncepción, sexual, infecciones de transmisión y el VIH / SIDA.

56. Bolivia tiene cuatro órganos de gobierno el: - poder judicial, el ejecutivo, el legislativo y electoral que llevaron a cabo sus tareas en base a principios de independencia, separación, coordinación y cooperación. La Nueva Constitución ha incorporado nuevos mecanismos para garantizar un poder judicial independiente, ha incluido la elección de magistrados por voto directo. Sin embargo, ha requerido medidas transitorias que aborden la crisis institucional del poder judicial, dado por el sistema anterior, altamente politizado. Bolivia tiene proyectos de ley para el poder judicial, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Consejo de la Magistratura, y la ley orgánica de la Oficina del Ministerio Público (Ministerio Público), con el que las instituciones llevarían a cabo una nueva administración de la justicia.

57. La libertad de expresión, opinión e información están plenamente reconocidos en la Constitución. Los derechos de rectificación y respuesta también fueron reconocidos. Todas las formas de expresión son fueron garantizados a través de cualquier canal y sin censura previa. Bolivia tiene 9 redes de televisión, 19 periódicos y cientos de estaciones de radio y medios de comunicación de Internet, todos de propiedad privada. Sin embargo, algunos medios de comunicación privados han abusado de su papel, la transmisión de contenidos incita a la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de odio. A fin de evitar excesos, que ha sido ampliamente comprobada por los organismos nacionales e internacionales, Bolivia ha llevó a cabo una campaña de sensibilización con los periodistas. Se ha condenado todas las la agresión contra la prensa, con independencia de su filiación, y se ha establecido que la Fiscalía y el poder judicial investiguen y enjuicien estos casos. Medidas respecto a la las condiciones para la prensa, la ética y la autorregulación, para prevenir tales abusos se están estudiando con todos los interesados y de conformidad con las normas internacionales y la nueva Constitución.

58. Bolivia lamenta el hecho de algunos defensores de los derechos humanos han sido víctimas de ataques y agresiones llevadas a cabo por grupos racistas en oposición al Gobierno actual, como los informes nacionales e internacionales han observado. En cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las reuniones se han organizado entre el poder ejecutivo y el poder judicial en la que se le ha pedido que la investigación se lleve a cabo rápidamente. Lamentablemente, esos procesos se han retrasado, pero el Ministerio del Interior ha aumentado la protección policial.

59. En un país pluricultural y multilingüe, como Bolivia, la acción para eliminar todas las formas de discriminación racial es una necesidad. Bolivia ha participado activamente en la Conferencia de Durban. El Ministerio de Justicia ha preparado el informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que ha sido ampliamente distribuido y ha incluido la participación de la sociedad civil. La Constitución prohíbe todas las formas de la discriminación, y en ese contexto, Bolivia ha considerado que la clasificación del delito para su incorporación en el nuevo Código Penal, que estaría listo en marzo de 2009. Bolivia cuenta con cinco proyectos de ley sobre la prohibición de todas las formas de discriminación racial y su eliminación, y la aprobación de uno de ellos en la nueva legislatura es inminente. Además, el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de la descolonización, ha preparado directrices para un plan de acción contra el racismo y la discriminación, haciendo hincapié en acceso a la educación, obras públicas y la justicia.

60. La justicia indígena (comunitaria) es un sistema independiente, imparcial y público. Es rápido, oral y socialmente armonioso. Se ocupó de los daños, la gestión de conflictos con absoluta de reglamentación la capacidad en un entorno social comunitario, sin la intervención del Estado o la burocracia. Esta bajo un sistema de autogestión, consensuado y basado en los valores reconocidos en la Constitución. Se ha aplicado en el pasado en las zonas rurales por autoridades indígenas y campesinas autoridades, con la participación de la comunidad y sus consejos de administración. Ahora se ha incorporado en el proyecto de ley sobre la delimitación de la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones indígenas, campesinas y con los mecanismos de cooperación y coordinación que no tienen ningún impacto en el debido proceso. Lamentablemente, la información distorsionada ha dado lugar a malentendidos en relación con esta práctica, en la que se ha confundido con las prácticas que violan los derechos humanos, tales como los linchamientos. El linchamiento no es una forma de justicia indígena desde cualquier perspectiva, y será considerado un delito de asesinato colectivo en el del nuevo Código Penal.

61. La nueva Constitución contempla que es deber del Estado y la sociedad garantizar la prioridad de los intereses de los niños y adolescentes, la preeminencia de sus derechos, sus necesidades de protección y salvamento, y su derecho a la administración oportuna de la justicia, a través de personal especializado. La Constitución prohíbe toda forma de violencia contra los niños y adolescentes, el trabajo forzoso y su explotación. Bolivia cuenta con la Defensoría de los Niños. El Código de la Niñez y la Adolescencia se están modificando para cumplir con la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño. Bolivia ha ratificado las normas relativas al derecho del niño a la identidad.

62. Bolivia aplica el Plan Nacional para la Erradicación Progresiva del Niño del Trabajo, en Santa Cruz y Beni en la cosecha de la caña de azúcar y la cosecha de castañas, y en Potosí, en la extracción de metales, que son los lugares de trabajo la mayoría de los niños. Considerados como las peores formas de trabajo infantil en Bolivia, con cerca de 800.000 niños en situaciones de trabajo informal. El Ministerio de Trabajo ha llevado a cabo inspecciones para verificar que no haya trabajo infantil o explotación en esas zonas. Bolivia ha desarrollado una triple "control" con los empresarios y los trabajadores para eliminar el trabajo infantil, así como de sensibilización las campañas sobre el tema.

63. Los grupos de población con diferente orientación sexual e identidad de género, lesbiana, gays, bisexuales y personas transgénero, fueron reconocidos e incluidos en el Plan Nacional sobre los derechos humanos. Por decreto presidencial, 28 de junio se ha declarado el día nacional de las personas con la orientación sexual diversa de Bolivia. La Constitución prohíbe todas las formas de discriminación, en particular contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

64. En 2007, Bolivia ha recibido una visita del Relator sobre el derecho a la alimentación, que ha reconocido el compromiso del presidente Morales por la lucha contra el hambre y la malnutrición, como prioridad para Bolivia. También ha destacado la importancia de la estrategia para promover la seguridad alimentaria y la autonomía, que se dio prioridad a la producción local, en particular la agricultura familiar a pequeña escala, y de la reforma agraria, que se centró en la eliminación de las prácticas feudales. El Consejo Nacional de la alimentación y la nutrición ha sido complementado con el fin de promover la nueva política de seguridad y soberanía alimentaria. Bolivia ha aplicado el Programa de "Desnutrición Cero" que ayuda a las mujeres embarazadas y niños menores de 5 años. Bolivia ha creado para apoyar a las empresas de alimentos básicos y la producción de leche, además ha adoptado medidas legales para lograr precios justos.

65. Bolivia ha adoptado medidas preventivas y llevó a cabo castigos alternativos para aliviar la presión sobre el sistema de proceso penal. Bolivia se encargó de la formación especializada del personal correspondiente sobre mecanismos para la prevención la tortura y los malos tratos. Un proyecto de ley de justicia sobre menores que ha sido formulado con la participación de la sociedad civil y objeto de examen. Se incluyen medidas preventivas, así como medidas encaminadas a la reintegración y la rehabilitación de los menores, la protección de los derechos de las víctimas. El primer centro de justicia de menores se inaugurará en breve en Bolivia.

66. El caso que ha sido interpuesto por la Fiscalía y las víctimas de la masacre contra el ex prefecto del departamento está a la espera del juicio oral ante el tribunal de sentencia, ya que el conflicto de competencia ha sido resuelto por la Corte Suprema de Justicia.

67. La República Árabe Siria tomó nota de que Bolivia es parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos. Se refirió a los desafíos que enfrenta Bolivia, como la pobreza extrema, especialmente entre los pueblos indígenas en las zonas rurales, y el de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria que podría tener un impacto sobre muchos otros derechos. Siria hizo una recomendación.

68. México acogió con agrado el hecho de que los tratados internacionales de derechos humanos gozan de jerarquía constitucional. México solicitó información sobre los progresos realizados en la formulación de políticas públicas para hacer frente a la tortura, incluida su penalización y sobre el establecimiento de mecanismos nacionales. También preguntó sobre las medidas previstas para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. México hizo recomendaciones.

69. Colombia expresó su agradecimiento por el informe nacional, en el que Bolivia reafirmó su compromiso de combatir todas las formas de discriminación. Colombia también reconoció los esfuerzos positivos con respecto a la promoción y protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Colombia hizo recomendaciones.

70. Chile se refirió a las medidas y políticas adoptadas por Bolivia para mejorar y promover los derechos humanos. Chile también acogió con beneplácito el anuncio hecho por Bolivia de que extendió una invitación permanente a los mecanismos de procedimientos especiales a visitar el país. Chile formula recomendaciones.

71. Italia tomó nota con preocupación de las condiciones de detención. Apreció el debate democrático sobre la aplicación de una nueva institución, tras la aprobación de la nueva Constitución. En ese sentido, Italia también tomó nota de las diversas preocupaciones con respecto al poder judicial. Italia hizo recomendaciones.

72. Al referirse a la declaración formulada por Bolivia, Suecia preguntó acerca de las medidas adoptadas para enjuiciar a los autores de los abusos y erradicar la impunidad de violaciones de derechos humanos. Si bien observa una evolución positiva en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, tales como un mayor apoyo para las mujeres embarazadas, Suecia preguntó

acerca de las medidas adoptadas para garantizar el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres. Suecia hizo recomendaciones.

73. Los Países Bajos acogieron con beneplácito la cooperación de Bolivia con la Oficina del Alto Comisionado, incluso a través de su oficina en el país, así como la decisión del país de extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales. Expresó su preocupación por la alta prevalencia de la violencia contra la mujer en Bolivia. Países Bajos formula recomendaciones.

74. Dinamarca felicitó a la ambición de Bolivia para mejorar la protección de los derechos, pero señaló que los obstáculos persisten gravemente en la práctica. Dinamarca expresó su preocupación por la falta de acceso efectivo a la justicia y se preguntó sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la justicia. Dinamarca hizo recomendaciones.

75. La república de Corea felicitó a Bolivia sobre la aprobación de la nueva Constitución. Preguntó sobre los planes para garantizar la legislación y prácticas en conformidad con la Constitución, como, sobre las medidas para aumentar la conciencia entre el pueblo de Bolivia sobre el espíritu consagrado en la Constitución. La República de Corea hizo recomendaciones.

76. Suiza se refirió a la justicia "indígena campesino" y la eficacia de la justicia ordinaria. Asimismo, citó los informes que critican el funcionamiento de los órganos judiciales. Además, señaló que los derechos de las mujeres estaban siendo cada vez más afectados por el aumento de la inseguridad y la violencia. Suiza felicitó a Bolivia en la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales. Suiza hizo recomendaciones.

77. Polonia ha tomado nota con satisfacción de la aprobación de la nueva Constitución y que los niños y adolescentes sean reconocidos como titulares de derechos y alienta a Bolivia a reforzar el marco jurídico general para la protección de los niños. También hizo referencia a las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño con respecto a la trata y la explotación de los niños y adolescentes, y pidió a Bolivia conocer sobre las medidas que tienen la intención de adoptar esa cuestión. Polonia hizo recomendaciones.

78. Irak aprecia los esfuerzos realizados por Bolivia en la preparación de su informe nacional, que refleja su compromiso con los derechos humanos. Irak preguntó sobre los mecanismos judiciales que ayudan a las mujeres para proteger sus derechos en la sociedad boliviana, y sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil que protegen esos derechos.

79. Angola felicitó a Bolivia en sus esfuerzos para promover los derechos económicos, sociales y culturales, así como sobre la legislación que regula la libertad de la prensa; tomo en cuenta los límites establecidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También tomó nota de los esfuerzos de Bolivia para promover la convivencia pacífica de los pueblos y el respeto de los la diversidad. Angola hizo una recomendación.

80. Paraguay preguntó acerca de los principales desafíos relacionados con la consolidación de la de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular con respecto al derecho a la educación, una vivienda adecuada, alimentos y servicios de salud. Paraguay acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de las políticas sociales y felicitó a Bolivia por haber extendido un pie invitación a los procedimientos especiales.

81. China expresó su agradecimiento por el informe nacional y la adopción de una nueva Constitución y un plan de acción nacional de derechos humanos. China preguntó sobre los avances alcanzados y los obstáculos enfrentados por Bolivia en la ejecución del plan nacional contra la pobreza.

82. Guatemala se refirió a las medidas importantes adoptadas con miras a reconocer los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, señaló que el problema de la discriminación y el racismo persisten y preguntó sobre el estado del proyecto de ley para prevenir y eliminar todas las formas de la discriminación racial. Guatemala también preguntó sobre el contenido y el calendario previsto para

la aprobación del proyecto de plan nacional para los niños y adolescentes. Guatemala hizo una recomendación.

83. Ecuador hizo referencia al reconocimiento de la diversidad cultural. Aunque tomó nota de los problemas persistentes en relación con el marco jurídico para la protección de los niños y la justicia de menores, se congratuló por la adopción de los derechos humanos a nivel nacional un plan de acción. También acogió con beneplácito los esfuerzos financieros realizados para aplicar los programas sociales y la ampliación de una invitación permanente a los procedimientos especiales.

84. Letonia señaló que Bolivia ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y que en general, estaba involucrado en un buen nivel de cooperación con las Naciones Unidas mecanismos de derechos humanos y el ACNUDH. Acogió con beneplácito el anuncio hecho por Bolivia de extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo.

85. Costa Rica señaló que los cambios introducidos en la nueva Constitución son importantes pasos hacia una sociedad más democrática y participativa, con mayor reconocimiento de los derechos humanos. Haciendo referencia a los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, expresó su preocupación por la situación de violencia contra las mujeres, que podría alcanzar niveles de feminicidio. Costa Rica hizo recomendaciones.

86. Malasia reconoció el liderazgo y el compromiso de Bolivia, así como de las reformas de amplio alcance destinadas a mejorar el disfrute de la gente de todos los derechos humanos. Malasia indicó que se siente alentado por algunos de los resultados positivos en ese sentido. Malasia hizo recomendaciones.

87. Argentina destacó la aprobación de la nueva Constitución, que incorpora una amplia gama de derechos humanos. También se refirió a la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la legislación nacional, así como su incorporación a la Constitución. Argentina hizo recomendaciones.

88. Bangladesh señaló que la constitución establece la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria gratuita y la educación secundaria. Bangladesh aplaude la ejecución de los programas que han reducido la mortalidad materna y las tasas de malnutrición infantil. Bangladesh hizo recomendaciones.

89. Nigeria reconoció los esfuerzos de Bolivia y el compromiso del país para promover y proteger los derechos humanos. También elogió a Bolivia por la invitación a la Oficina del Alto Comisionado para abrir una oficina en el país. Señaló que Bolivia ha sido el primer país en incorporar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su legislación nacional. Nigeria hizo recomendaciones.

90. El Líbano celebra la aprobación de la nueva Constitución, así como el Plan Nacional de Acción de los derechos humanos. El Líbano también tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por Bolivia para garantizar la libertad de expresión y el goce de los derechos culturales de indígenas los pueblos. Líbano hizo recomendaciones.

91. Palestina señaló el compromiso demostrado por Bolivia a través de la adopción de una nueva Constitución, que incorporó los derechos humanos. Palestina se refirió a las estrategias y las políticas destinadas a la promoción de los derechos humanos, tales como el Plan de Acción de los derechos humanos. Palestina hizo una recomendación.

92. En respuesta a las preguntas adicionales, Bolivia aclaró que se ha aplicado la política pública de transparencia en la administración. Todos los ciudadanos tienen acceso a la información pública en el marco de una política de ética, transparencia y control social. Bolivia ha sido uno de los primeros países voluntarios para vigilar la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Bolivia lamenta que el poder judicial no asista en la lucha contra la corrupción, ya que

todavía hay algunas personas acusadas de corrupción que han evadido la justicia y se declararon víctimas de persecución política y cuentan con el apoyo de países vecinos que se prestan para protegerlos. Esto se debió principalmente a la inacción del poder judicial.

93. Bolivia también se refirió a sus esfuerzos para garantizar el acceso al seguro Universal de salud para todos, especialmente a los nativos indígenas y comunidades campesinas. Que se está aplicando una nueva modalidad de atención médica y con políticas innovadoras y participativas que responden a una población multi-étnica, y es respetuosa de la medicina tradicional. También se basa en el control de los movimientos sociales para supervisar la transparencia en el uso de los recursos del Estado. Por otra parte, Bolivia ha recibido el inestimable apoyo prestado por Cuba y sus médicos. Bolivia ha distribuido 719 las ambulancias en las zonas rurales, ha creado una empresa nacional de medicamentos genéricos y se ha reforzado su lucha contra el contrabando de medicina alterada.

94. La Constitución reconoce que la educación es gratuita, incluso en la universidad. El analfabetismo se ha erradicado el año pasado, y Bolivia está llevando a cabo la segunda fase de su campaña de alfabetización, “Yo si puedo seguir”, con el apoyo de Cuba y de la República Bolivariana de Venezuela. El programa Juancito Pinto redujo significativamente la tasa de deserción escolar. Bolivia también ha desarrollado un programa para profesionalizar profesores y ha aumentado su salario. La infraestructura ha mejorado, beneficiando a más de 6000.000 niños y jóvenes. Bolivia ha establecido tres universidades indígenas e interculturales, una de ellas en Warisata, en la región aymara, en la región quechua en Chimoré donde también se imparte la formación en idioma quechua, y donde la enseñanza se imparte en idioma guaraní, en la región Machareti.

95. Bolivia lucha contra la pobreza, que es la causa principal de violaciones de derechos humanos, y esta haciendo uso de sus derechos a la libre determinación, razón por la cual promueve la pluralidad del Estado.

96. Bolivia destacó la importancia de la protección de la Madre tierra, el medio ambiente y la diversidad biológica. Bolivia ha pedido para los Pueblos una “Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático y de los Derechos de la Madre Tierra, que se celebrará en Cochabamba en abril de 2010, a la que todos están invitados.

97. En sus observaciones finales, Bolivia indicó que ha tomado nota de todos los comentarios y ha tratado de responder todas las preguntas. En espera de las respuestas se enviarán por escrito. Bolivia expresó de su agradecimiento por el apoyo demostrado a través de la participación constructiva de los Estados, las intervenciones y críticas formuladas, ya que es importante aprender a escuchar y entablar un diálogo.

II. Conclusiones y / o recomendaciones

98. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo, que se enumeran a continuación han sido examinados por Bolivia:

- 1.** Que consideren ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos instrumentos en los que aún no es parte (Nigeria), como ratificar el Segundo Protocolo Facultativo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Suiza), que haya la posibilidad de ratificar, tan pronto como sea posible, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Segundo Protocolo de (Argentina);
- 2.** Que continúe ejerciendo su derecho a la libre determinación y la independencia para seguir adelante con su compromiso soberano de posicionamiento de su sistema jurídico a fin de satisfacer las necesidades de su pueblo, como ya se está haciendo (Cuba);
- 3.** Que fortalezca su marco jurídico y sus mecanismos para promover y la protección de los derechos humanos de la población en Democracia (República Popular China);

4. que promueva la adopción, con carácter prioritario, del proyecto de ley para la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación y considere favorablemente la penalización de la discriminación racial, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros mecanismos internacionales (México), que incluya la penalización de todas las formas de la discriminación racial en el proyecto de ley sobre la eliminación de todas las formas de la discriminación, que se espera sea aprobado por próxima Legislatura, según lo ha recomendado el Relator Especial sobre los pueblos indígenas, del Alto Comisionado para los Derechos humanos y el equipo de las Naciones Unidas en el país, si es que aún nos se ha hecho. (Guatemala);
5. Que fortalezca los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer para que la perspectiva de género se refleje, en una forma transversal, como una cuestión prioritaria en las políticas y programas sectoriales (México);
6. Que adopte lo antes posible, una ley integral contra la trata de los seres humanos y adopte las medidas necesarias para prevenir y combatir este flagelo (Argentina), y para concluir el desarrollo de una estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas y su traslado ilícito (Belarús);
7. Se recomienda promulgar tan pronto como sea posible, la nueva ley integral sobre la venta de los niños, la explotación sexual y la trata, y adoptar acciones y medidas concretas e inmediatas para fortalecer el Consejo Nacional contra la Trata de Seres Humanos (Polonia);
8. Que sigan aplicando las políticas dirigidas a garantizar medidas a favor de los intereses de niños y adolescentes, y que se considere el establecimiento de un Defensor del Pueblo de los niños en ese contexto (Bangladesh). Establecer una oficina del Defensor del Pueblo para la Infancia (Polonia);
9. Que se considere el logro de los objetivos de derechos humanos aprobados por la Resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos (Brasil);¹
10. Que se fortalezcan los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos Humanos fundamentales (Palestina);
11. Que se amplíen las políticas y programas en curso, a fin de consolidar la justicia, la realización de una Bolivia que es plurinacional y basada en la igualdad social y para todos (Cuba);
12. Iniciar políticas sectoriales teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos vulnerables (Argelia);
13. Adoptar medidas eficaces y proporcionar fondos para el desarrollo de las normas y políticas para satisfacer las necesidades de los grupos más vulnerables en diversas áreas, en particular la educación, la salud y la vivienda (República Islámica del Irán);
14. Dedicar especial atención a la protección y promoción de los derechos de las mujeres y los niños en los procesos de desarrollo y aplicación de la política nacional de (Belarús);
15. Reforzar la política de promoción de los derechos del niño y la aplicación de las Directrices para la tutela de los niños, de acuerdo a los Derechos Humanos, resolución 11 / 7 y resolución 64/142 de la Asamblea (Brasil)²;

¹ Recomendación leída, como durante el diálogo: Considerar la realización de los derechos humanos aprobados por el Consejo de manera objetiva (Brasil).

² Recomendación leída, como durante el diálogo: Reforzar la política de promoción de los derechos de los niños y la aplicación de Directrices para la tutela de los niños (Brasil)

- 16.** Que se adopte rápidamente, aplique y supervise políticas y programas destinados a combatir la explotación sexual y el tráfico y venta de niños y (Eslovaquia);
- 17.** Embarcarse en una hoja de ruta clara para aplicar rápidamente la legislación y el marco normativo para la nueva Constitución para que pueda avanzar con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales y para lograr el cumplimiento de los objetivos del Milenio relacionados con la reducción de la pobreza (República Árabe Siria);
- 18.** Que sigan cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones Internacionales para fortalecer los derechos Humanos en Bolivia (República Popular China)
- 19.** Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (Brasil), dar consentimiento, tan pronto como sea posible, a todas las solicitudes pendientes de los procedimientos especiales a visitar Bolivia (República de Corea), que se responda tan pronto como sea posible a las solicitudes de visitas de los relatores de los procedimientos especiales (Francia);
- 20.** Reforzar la lucha contra la discriminación y la violencia contra la mujer (Brasil), derogar sin demora todas las leyes que discriminan a la mujer, incluidas las disposiciones discriminatorias de la legislación penal y civil (Países Bajos);
- 21.** Continuar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra los pueblos indígenas (Azerbaián);
- 22.** Continuar su labor de eliminar la discriminación contra las mujeres y los niños entre los pueblos indígenas (Kirguistán);
- 23.** Seguir avanzando en la aplicación de programas y medidas para combatir todas las formas de discriminación (Colombia);
- 24.** Seguir promoviendo la igualdad de oportunidades y luchar contra la pobreza (Angola);
- 25.** Continuar los esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres en la educación, el acceso al empleo, la vivienda y las condiciones de trabajo (Egipto);
- 26.** Incluir la orientación sexual e identidad de género en todas las leyes y las iniciativas de la lucha contra la discriminación y promover la igualdad, y para desarrollar la educación pública y los programas de sensibilidad y ponerlos a disposición, incluyendo a la policía, militares, judiciales, carcelarios y de otras autoridades (Países Bajos);
- 27.** Enmendar la legislación nacional, de acuerdo con sus compromisos internacionales, a fin de incluir el concepto de tortura (Argentina);
- 28.** Mejorar las condiciones de detención en general, particularmente para las mujeres y niños (Italia), adoptar medidas concretas para evitar el hacinamiento y mejorar la educación en las prisiones y la formación con el fin de reintegrar a los reclusos en la sociedad (Turquía), intensificar los esfuerzos para mejorar la situación en los centros de detención y las cárceles, en especial que se garantice la atención y separación de condenados menores de los reclusos adultos (Eslovaquia);
- 29.** Garantizar que todos los niños que viven detenidos se les conceda una protección especial, incluyendo la nutrición, la salud y los servicios educativos necesarios para su correcto desarrollo (Austria);
- 30.** Hacer mayores esfuerzos para proteger a los niños y las mujeres de todas las formas del abuso, en particular la trata y la violencia doméstica (Eslovenia);

- 31.** Poner medidas específicas para combatir la violencia doméstica contra las mujeres y niños (Francia), tomar todas las medidas necesarias para erradicar la violencia de género, incluyendo la clasificación de feminicidio y su penalización adecuada (Países Bajos); adoptar nuevas medidas para poner fin a la violencia contra la mujer (Azerbaiyán);
- 32.** Crear un registro unificado de datos sobre la violencia contra las mujeres, así como las normas para hacer frente a los asesinatos de mujeres, y promulgar la Ley marco 810 sobre salud sexual y los derechos reproductivos en el país (España), para establecer un registro unificado de los casos de violencia contra la mujer, e intensificar los esfuerzos para mejorar los derechos humanos para las mujeres (Noruega).
- 33.** Incorporar a los nuevos planes la necesidad de un registro unificado de casos de violencia contra las mujeres y aumentar los esfuerzos para combatir ese flagelo y la impunidad para aquellos que cometen tales actos, y, en particular a considerar la tipificación del delito de feminicidio (Costa Rica).
- 34.** Seguir fortaleciendo las medidas para eliminar todas las formas de servidumbre y de trabajo forzoso, incluyendo la asistencia social con la cooperación internacional, que financie programas destinados a reducir la vulnerabilidad de las víctimas de ese flagelo (México). Intensificar los esfuerzos para eliminar la servidumbre y el trabajo forzoso que persiste en algunas partes del país (Azerbaiyán);
- 35.** Estudiar la posibilidad de solicitar asistencia técnica en el ámbito de los programas de reintegración, para los niños explotados y en relación con la justicia de menores (Malasia);
- 36.** Adoptar medidas específicas para proteger a los niños y niñas y adolescentes de toda forma de violencia contra ellos, erradicar el trabajo infantil, luchar contra la explotación de los niños, las niñas, y adolescentes y prohibir todas las formas de castigo corporal (Costa Rica);
- 37.** Fortalecer las medidas para abolir la servidumbre y trabajo forzoso en el país, con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo, y buscar técnicas de asistencia en la reintegración de los programas destinados a los niños explotados, justicia de menores y el seguimiento al estudio sobre la violencia contra los niños (España), Intensificar esfuerzos para luchar contra las distintas formas de servidumbre (Argelia);
- 38.** Seguir aplicando los programas de protección para niñas y niños, en todos los ámbitos, eliminar el trabajo infantil (Chile), adoptar medidas eficaces para proteger a los niños de la explotación del trabajo y el trabajo en áreas peligrosas (Alemania); adoptar urgentemente y aplicar medidas para combatir el trabajo infantil, en particular, las formas de explotación (Eslovaquia);
- 39.** Acelerar las reformas judiciales a fin de garantizar la independencia y imparcialidad del sistema y un ambiente libre de corrupción (Eslovaquia), continuar las reformas para mejorar el sistema judicial (Turquía), garantizar que el sistema judicial respeta el principio de independencia de la rama ejecutiva, así como lo que establece la ley (Eslovenia), garantizar la plena independencia del sistema judicial, en conformidad con las normas internacionales pertinentes (Francia);
- 40.** Adoptar medidas necesarias para garantizar la independencia del poder judicial con el fin de promover el imperio de la ley y garantizar el buen funcionamiento de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional (Italia), no demorar más en el nombramiento de los miembros de las más altas autoridades judiciales y de garantizar la imparcialidad de los miembros (Dinamarca), poner fin a la parálisis del Tribunal Constitucional mediante el nombramiento de nuevos jueces (Alemania), garantizar que el proyecto de ley electoral esté enmarcado en la nueva Constitución Política del Estado y garantizar que en el proceso de nombramientos se mantenga la independencia del poder judicial (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

- 41.** Considerar medidas para ampliar más allá de los 15 servicios integrados de justicia a los que se refieren en el informe nacional (Dinamarca);
- 42.** Tomar medidas para garantizar que el Tribunal Constitucional, se enmarque en la CPE, y para que se aplique tan pronto como sea posible (Argelia), promover la independencia judicial y fortalecer el imperio de la ley, garantizando que el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo operen de manera libre, justa y transparente, y que el gobierno sea eficaz en la verificación de la independencia del poder ejecutivo y poder legislativo (Estados Unidos de América)
- 43.** Designar a los miembros de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional para que tengan la capacidad técnica probada e independiente de cualquier influencia externa (Noruega), identificar los medios por los que el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema lleven a cabo sus funciones, especialmente a través de la designación de los miembros probos con capacidad técnica, moral e independientes de la influencia externa (Países Bajos), adoptar la legislación, llenar las vacantes y proporcionar recursos adecuados para garantizar que las instituciones como el poder judicial, que desempeñan un papel vital en la protección y la aplicación de los derechos humanos, sean independientes y eficaces (Canadá);
- 44.** Adoptar sin demora medidas eficaces para garantizar que las autoridades judiciales sean elegidos por sufragio universal directo, con el fin de garantizar la independencia y la imparcialidad de los órganos judiciales, a menudo representado por miembros de las clases de elite como resultado de la gestión inadecuada de los gobiernos anteriores, lo que ha causado la impunidad y los retrasos en el ámbito de la justicia (Nicaragua);
- 45.** Continuar los esfuerzos para aplicar las disposiciones de la nueva Constitución a fin de garantizar que los pueblos indígenas gocen plenamente de sus derechos (Eslovenia), garantizar que la aplicación de los sistemas indígenas de justicia internacional se ajusten a las normas de derechos Humanos, incluidos los establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Canadá);
- 46.** Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la justicia comunitaria esté conforme a las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos que Bolivia ha ratificado (Países Bajos), garantizar que la separación de las formas de justicia y de los tribunales indígenas, no contribuya a las tensiones entre comunidades diferentes, que más bien promueva la inclusión y la estabilidad social, entre otras cosas, en plena conformidad con la nueva Constitución (Austria), garantizar que todos los juicios y sentencias dictadas por los tribunales indígenas estén en el marco de las disposiciones internacionales y, en ese sentido, establecer un sistema de apelaciones y un sistema de control independiente (Suiza);
- 47.** Adoptar las medidas necesarias para hacer que la justicia ordinaria cuente con un sistema efectivo e independiente de presiones políticas, prestando especial atención al problema de la violencia contra la mujer (Suiza);
- 48.** Debatir a fondo, en la Asamblea Legislativa Plurinacional, la cuestión de los derechos individuales de las personas en casos que referidos a la justicia comunitaria y su relación con los tribunales comunes, antes que se adopte la ley sobre la delimitación de la jurisdicción y, en ese contexto, que preste particular atención a la contradicción entre el artículo 28 del Código Procesal Penal y la el artículo 192.1 de la nueva Constitución (Finlandia);
- 49.** Tomar medidas para reducir el uso de la prisión preventiva, para aumentar las alternativas a esta forma y desarrollar políticas para proteger los intereses de los niños que viven junto a sus padres detenidos (Austria);
- 50.** Adoptar las medidas necesarias para prevenir los casos de linchamiento, en particular, mediante el fortalecimiento de los sectores policial y judicial (Chile);

- 51.** Adoptar nuevas medidas para llevar ante la justicia a todos los autores de abusos a fin de erradicar la impunidad de quienes cometen violaciones de los derechos humanos (Suecia), acelerar las investigaciones imparciales sobre los incidentes violentos en Santa Cruz y Pando con el fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia en un proceso ante un tribunal independiente (Austria), la conclusión de una investigación judicial exhaustiva e imparcial sobre los actos de violencia en Pando (Reino Unido);
- 52.** Investigar a fondo las denuncias presentadas por periodistas y promover las buenas relaciones con y entre las instituciones de los medios de comunicación (Noruega), tomar medidas para proteger a los periodistas de los actos de violencia e intimidación (Alemania),
- 53.** Que se apliquen más sanciones penales por la corrupción oficial (Estados Unidos de América);
- 54.** Considerar la posibilidad de nuevos esfuerzos para capacitar a los funcionarios policiales, jueces y agentes de policía en el ámbito de los derechos humanos (Egipto);
- 55.** Garantizar plenamente la libertad de expresión, garantizar que la regulación en materia de medios de comunicación de masas se lleve a cabo de conformidad con los instrumentos de las normas internacionales (Chile) apoyar y defender con firmeza el principio universal de libertad de expresión, reconociendo que la libertad es esencial para un completo funcionamiento de la democracia (Estados Unidos de América), contribuir a una atmósfera de apoyo de los medios de comunicación independientes y diversos, alentando en particular a todos los actores, incluyendo cargos públicos y actores políticos, para condenar cualquier intento de intimidar a los medios de comunicación e investigar a fondo todas las denuncias de hostigamiento de los medios y enjuiciar a los responsables (Canadá)³;
- 56.** Desarrollar la nueva legislación de medios de comunicación sobre la base de una amplia consulta con todas las partes interesadas, y garantizar el pleno respeto de las normas internacionales de Derechos Humanos (Eslovenia);
- 57.** Aprobar, lo antes posible, el proyecto de ley contra el asalto y por motivos de género y violencia política (Reino Unido);
- 58.** Seguir promoviendo la democratización de los medios de comunicación a través de la promoción del bilingüismo y el uso de los medios de comunicación en las zonas rurales (Líbano);
- 59.** Estudiar la posibilidad de formular políticas nacionales sobre el empleo a corto, mediano y largo plazo (Malasia);
- 60.** Continuar aplicando su política macroeconómica y estructural de tal forma que se garantice el disfrute de los derechos humanos, para lograr una vida digna condiciones para toda la población de Bolivia (Federación de Rusia);
- 61.** Seguir prestando asistencia técnica y financiera para el desarrollo de la producción agrícola en el contexto del disfrute del derecho a una alimentación decente, en particular, con el apoyo de las medianas y pequeñas empresas (Rusia Federación);
- 62.** Seguir combatiendo la pobreza con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional (Bangladesh), intensificar los programas de lucha contra la pobreza con la asistencia de la comunidad internacional, según sea necesario (Argelia), fortalecer las medidas para reducir la pobreza (Azerbaiján), continuar los esfuerzos para eliminar la pobreza (Kirguistán);

³ La recomendación leído durante el diálogo: contribuir a una atmósfera de apoyo a los medios de comunicación independientes y diversos, alentando en particular a todos los cargos públicos y actores políticos a abstenerse de intentos de intimidar a los medios de comunicación (Canadá)

- 63.** Fortalecer los esfuerzos para erradicar la pobreza extrema a través de la modificación de las políticas macroeconómicas y estructurales (República Islámica del Irán);
- 64.** Compartir experiencias en la implementación del programa desnutrición cero y el programa de vales de Juana Azurduy, que ha reducido la mortalidad materna y las tasas de desnutrición infantil (Bangladesh);
- 65.** Continuar los esfuerzos encaminados a ampliar la justa redistribución de la riqueza nacional (Argelia), adoptar las medidas necesarias para garantizar que los programas lleguen a los grupos más vulnerables de la sociedad por sus efectos sociales (Panamá);
- 66.** Continuar con la cooperación activa con organizaciones internacionales sobre la presentación de asistencia técnica para apoyar a las personas con discapacidad (Kirguistán);
- 67.** Continuar con la ejecución de programas para la protección de los derechos de la mujer, en particular las mujeres embarazadas, con el fin de reducir significativamente las tasas de mortalidad materna infantil y la tasa de malnutrición (Chile), que sigan aplicando medidas para reducir la mortalidad materna (Turquía);
- 68.** Continuar con sus reformas para mejorar el nivel y la calidad de social, protección, educación y salud (Belarús);
- 69.** Intensificar esfuerzos para garantizar que todas las mujeres disfruten de sus derechos a la salud sexual y la salud reproductiva, y aumentar el acceso a los servicios de salud, especialmente en las áreas rurales, a fin de reducir la incidencia de mortalidad materna, especialmente entre las mujeres jóvenes, rurales e indígenas (Suecia), seguir promoviendo la ejecución del proyecto piloto destinado a la vacunación contra el cáncer de cuello uterino (Colombia);
- 70.** Continuar haciendo esfuerzos para aumentar la cobertura de manera sostenible y los beneficios en el marco del bono Juana Azurduy con el fin de reducir los niveles de mortalidad materna infantil y la desnutrición crónica entre los niños menores de 2 años (Colombia);
- 71.** Explorar las posibilidades de mayor cooperación a nivel regional e internacional con las partes interesadas pertinentes con miras a la consecución de los objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la erradicación de la pobreza, nutrición, agua, saneamiento y la sostenibilidad del medio ambiente (Malasia), permitir desarrollar la asistencia de asociados para que en las Naciones Unidas y organismos especializados se encuentren soluciones a los problemas que impiden el disfrute de los Derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nigeria), continuar con los esfuerzos para garantizar la aplicación del Desarrollo del Milenio, en particular, garantizando la educación primaria universal y la lucha contra el analfabetismo, garantizar que la población disfrute del valor social y económico de los derechos (Líbano);
- 72.** Desarrollar una estrategia nacional para que la educación en derechos humanos ingrese en el sistema escolar de conformidad con el Plan de Acción del Programa Mundial para la educación en derechos, con la plena participación de todos los interesados (Italia);
- 73.** Consolidar los progresos realizados en el marco del programa de alfabetización (Argelia);
- 74.** Seguir fortaleciendo los derechos de los pueblos indígenas, dando prioridad a la adopción de una ley para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y la penalización de esos delitos (República Bolivariana de Venezuela), intensificar medidas para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados en la comunidad (Noruega);
- 75.** Continuar los esfuerzos para garantizar una vida digna para los miembros de las comunidades indígenas (Pakistán);

76. Seguir consolidando los derechos de los pueblos indígenas tanto en la práctica y dentro de su marco legal, garantizando así su participación (República Bolivariana de Venezuela);

77. Continuar las acciones que aborden con eficacia la precaria situación de los guaraníes y de los pueblos indígenas (Alemania);

78. Considerar la posibilidad de intensificar sus esfuerzos para eliminar la discriminación contra los migrantes (Egipto).

99. Bolivia considera que las recomendaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78, establecidos en el párrafo 98 se están aplicando o en proceso de aplicación.

100. La siguiente recomendación no contó con el apoyo de Bolivia:

Continuar apoyando iniciativas de los medios en la autorregulación, incluido el reciente del Tribunal Ético, establecido para periodistas de medios impresos (Reino Unido).

El país ofrece el siguiente comentario:

El Gobierno de Bolivia reconoce, en términos de normas y la práctica, el derecho a la libertad de expresión, opinión e información. Además, apoya la creación de las organizaciones y la autorregulación de los empleados de los medios de comunicación, que son participativa e incluyente. Sin embargo, no puede apoyar un tribunal de ética, siempre que comprende sólo los empresarios y no incluye todos los empleados de los medios de comunicación. Es por esa razón por la que estamos obligados a rechazar esta recomendación. En consecuencia, vamos a continuar apoyando todas las iniciativas que apoyan la construcción de una sociedad democrática y de sociedad inclusiva.

101. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición de la presentación de Estado (s) y/o el Estado objeto de examen. No se les debe interpretarse como el apoyo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

III. Promesas y compromisos voluntarios

102. Además de otros compromisos ya realizados que se reflejan en la sección A. Bolivia anunció los siguientes compromisos voluntarios a corto plazo:

- Presentar todos los informes a los órganos de supervisión de tratados;
- Asegurar el desarrollo de un plan para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Nacional de Derechos Humanos, por los mecanismos de derechos humanos, incluidos los resultantes de la revisión periódica universal;
- Renovar el mandato del ACNUDH en Bolivia;
- Fomentar la rápida adopción de la Ley para la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
- Fomentar la rápida adopción de la Ley de Lucha contra la Corrupción, Malversación de fondos y enriquecimiento ilícito;
- Elegir un nuevo Jefe de la Oficina del Defensor del Pueblo;
- Reformar, de conformidad con la Constitución, las instituciones del poder Judicial y de sus órganos;

- Continuar aplicando el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; facilitar el acceso a los expedientes relativos a violaciones de los derechos humanos cometidos durante las dictaduras;
- Continuar los esfuerzos de Bolivia para extraditar a toda persona acusada de violar los derechos humanos y cometer crímenes de lesa humanidad.

ANEXO

Composición de la delegación

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia estuvo presidida por la Sra. Nardi Suño, Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, y esta compuesto por ocho miembros.

- Sra. Nilda Copa, Ministra de Justicia
- Sr. Nelson Cox, Director General del Vice-Ministerio de Justicia y Derechos fundamentales.
- Sra. Ximena Fajardo, responsable de Derechos Humanos en el Vice-Ministerio de Justicia Derechos Fundamentales.
- Sra. Yolanda Vidal, responsable de Derechos Humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Sra. Angélica Navarro, Embajadora de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza;
- Sra. Maysa Ureña, Ministra Consejera, de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza;
- Sr. Fernando Rosales, Primer Secretario de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, ante las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza